

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.69-2006

Guatemala, 25 de mayo de 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con la finalidad de financiar las acciones de puestos contenidas en la Resolución No. D-2006-0395 de fecha 3 de mayo de 2006, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **261**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

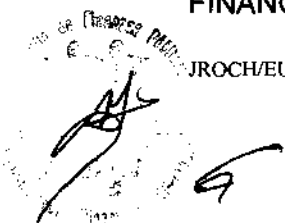
ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
25	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	<u>29,362</u>	<u>29,362</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

JROCHE/EUX



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>29,362</u>	<u>29,362</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>29,362</u>	<u>29,362</u>
Funcionamiento	29,362	29,362

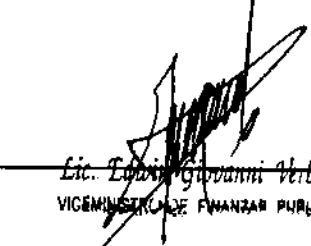
ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.29,362)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verben
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



JROCH/EUX

